



Serie A N° 214689

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

ACTA 2949

//tevideo, 23 NOV. 2023

Resol. N° 1487/23

VISTO: la solicitud de la empresa THALES DIS MEXICO S.A. de C.V. (antes Gemalto México S.A. de C.V.) de discontinuar la provisión del servicio de Respaldo de Agenda, a partir del día 31 de diciembre de 2023.

RESULTANDO: I) que por Resol. N° 370/10 de fecha 14 de abril de 2010 se autorizó a la empresa Gemalto México S.A. de C.V. para operar como prestador de servicios de valor agregado sobre la red celular de Antel;

II) que el 2 de agosto de 2010, Antel y la empresa suscribieron el Contrato de Servicio de Valor Agregado que habilitó la comercialización del servicio que permite respaldar los contactos de la SIM sobre la red celular (comercialmente denominado "Respaldo de Agenda");

III) que el 19 de julio de 2019, Gemalto México S.A. de C.V. cambió su nombre por THALES DIS MEXICO S.A. de C.V., conforme surge del certificado notarial que luce de fo. 50 a 53 de estas actuaciones.

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Contractual informa que *"la Prestadora tiene la potestad de solicitar la rescisión del contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, por lo que no existen observaciones jurídicas que impidan a la Administración acceder a lo solicitado, en este aspecto, considerándose válida la notificación efectuada a sus efectos"*;

II) que las Áreas técnicas informan que las plataformas que soportan los servicios de respaldo de contactos, se encuentran en situación obsoleta en cuanto a su hardware, software, soporte y mantenimiento no justificándose la migración a nuevas plataformas;

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

III) que este servicio alcanzó su obsolescencia tecnológica, por lo que se entiende conveniente proceder al cierre de su comercialización y a la baja de los servicios;

IV) que se deberá realizar una campaña específica entre los usuarios, comunicando la baja de los servicios antes mencionados.

ATENTO: a lo informado por División Marketing y la Unidad Contractual,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

- 1°.- **Establecer** la baja de la comercialización del servicio y/o facilidad respaldo de contactos de SIM sobre la red celular (comercialmente denominado "Respaldo de Agenda"), desde la fecha de aprobación de la presente, dado que la empresa prestará servicio hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 2°.- **Encomendar** a División Marketing la realización de una campaña específica entre los usuarios de este servicio y/o facilidad, informando la fecha de la baja y las alternativas a los mismos.
- 3°.- **Comuníquese** a Gerencia General y Sub Gerencia General Estrategia de Negocios.

Pase a las Gerencias de División Marketing, Valor Agregado y Multimedia, Económico Financiera, Servicios Convergentes y al Área Desarrollo Productos Personas y Hogares.

EE2023-65-001-001401
JCL/np


Cr. José Carlos López
Gerente
División Marketing


Elena Grauer Harrohn
Abogada
Secretaría General


Ing. Ind. Alejandro Stipanovic
Presidente